

SALTA, 29 MAR 2019

RESOLUCIÓN 00061

Expediente N° 14300/18

VISTO la Resolución FI N° 251-CD-2017, mediante la cual se incorpora a la movilidad estudiantil prevista en la 5ª Convocatoria del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC), para el período 2017-2018, entre otros estudiantes de Ingeniería Industrial, a la Srta. María Florencia GÓMEZ, y

CONSIDERANDO:

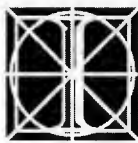
Que mediante Nota N° 1651/18, la Srta. GÓMEZ presenta la documentación que acredita la aprobación de las asignaturas "Qualité, hygiène, sécurité, environnement", "Logistique et qualité" y "Ingénierie pour l'environnement", cursadas en la Facultad de "Polytechh Nancy – Ex ESSTIN" (Universidad de Lorraine), durante su permanencia en Nancy (Francia) y solicita el reconocimiento, por equivalencia con la primera y la segunda de las citadas materias, de "Higiene y Seguridad Industrial" y "Gestión de la Calidad", del Plan de Estudios vigente de la Carrera que estudia en esta Facultad, como así también de horas de Seminarios Electivos, por la asignatura restante.

Que obran incorporadas en autos, a fs. 26/32, las traducciones de la documentación presentada, certificadas por Perito Traductor de Francés, con título registrado en la Corte de Justicia de Salta.

Que han tenido intervención en autos los Responsables de las Cátedras "Higiene y Seguridad Industrial", "Gestión de la Calidad" y "Gestión Estratégica".

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja otorgar la equivalencia de la materia "Qualité, hygiène, sécurité, environnement", por "Higiene y Seguridad Industrial", con una calificación de 7 (siete), de acuerdo con las disposiciones contenidas en las Resoluciones FI N° 452-CD-2016 y FI N° 262-CD-2016, como así también reconocer treinta (30) horas de Seminarios Electivos, por el cursado y aprobación de "Ingénierie pour l'environnement".

Que el reconocimiento de asignaturas por equivalencia, en el marco de programas



RESOLUCIÓN **00061**

Expediente N° 14300/18

de movilidad estudiantil, de acuerdo al criterio académico de la Facultad de Ingeniería, no se resuelve mediante la comparación de temas contenidos en sendos programas, sino en términos de formación integral del alumno, motivo por el cual corresponde reconocer también como aprobada por equivalencia, "Gestión de la Calidad", atendiendo al informe de la Responsable de Cátedra, complementado por el del docente a cargo de la correlativa inmediata posterior, "Gestión Estratégica".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

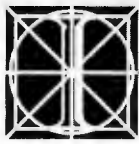
(En su I Sesión Ordinaria de fecha 27/02/2019)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer como aprobadas por la estudiante María Florencia GÓMEZ (D.N.I. N° 37.721.367 – L.U. N° 308.855), alumna de Ingeniería Industrial, las asignaturas que seguidamente se indican, por equivalencia con las que en cada caso se señala, cursadas y aprobadas en Polytech Nancy – Collégium L – INP de la Université de Lorraine (Francia), en el marco de la 5ª Convocatoria del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC):

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA INDUSTRIAL	NOTA (Res. CD N°452/2016 y 262/2016)	ASIGNATURA APROBADA EN POLYTECH NANCY – COLLÉGIUM L – INP DE LA UNIVERSITÉ DE LORRAINE (FRANCIA)	
		MATERIAS	NOTA (Res. CD N° 452/2016 y 262/2016)
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	7 (siete)	QUALITÉ, HYGIÈNE, SÉCURITÉ, ENVIRONNEMENT	13 (trece) (Nota Original 12.50)
GESTIÓN DE LA CALIDAD	6 (seis)	LOGISTIQUE ET QUALITÉ	12 (doce) (Nota Original 12.40)

ARTÍCULO 2º.- Acreditar a la Srta. María Florencia GÓMEZ (D.N.I. N° 37.721.367 - L.U. N° 308.855) treinta (30) horas para el Requisito Curricular "Seminarios Electivos" del Plan de



Expediente N° 14300/18

Estudios vigente de Ingeniería Industrial, por la asignatura "Ingénierie pour l'environnement", cursada y aprobada en Polytech Nancy – Collégium L – INP de la Université de Lorraine (Francia), en el marco de la 5ª Convocatoria del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC).

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, por acto administrativo emanado de Decanato, y mediante la aplicación de la tabla de correspondencia aprobada por Resolución FI N° 452-CD-2016, se determinará la calificación con la cual corresponde que se consideren como aprobadas las asignaturas del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Industrial mencionadas en el artículo anteprecedente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a la Srta. María Florencia GÓMEZ y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

LBF/mm

RESOLUCIÓN FI

00061

-CD-2019.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa